



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 9.038 / 08 Set 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Decreto Exento N° 8989 de fecha 07/09/2015, que nombra como Secretaria municipal (S) a doña María Inés Soto Cerda.-

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 04 cupos para asistir a Seminario Taller "Trastornos Conductuales en niños y su manejo en el Aula" que impartirá el Centro de Capacitación Mahuida Ltda., para funcionarios del equipo Psicosocial del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral, a realizarse el día sábado 12 de Septiembre del 2015, desde las 08:00 hrs a 18:00 hrs, en las Termas de Panimávida, Linares.-
- b) Que, se ha cotizado con CENTRO DE CAPACITACION MAHUIDA LTDA. El curso "Trastornos Conductuales en niños y su manejo en el Aula" que se realizara el día sábado 12 de septiembre de 2015 y que tiene un valor por persona de \$60.000.-
- c) Que, el Centro de Capacitación Mahuida Ltda., se encuentra inscrito en el registro público de personas y entidades pedagógicas y técnicas de apoyo - ATE, según certificado de pertenencia emitido con fecha 03 de Septiembre de 2015, por la División de Educación General del Ministerio de Educación, Además, tiene el servicio de Estrategias de intervención en el aula para niños con necesidades educativas especiales validado en este mismo registro en el área de gestión curricular.-
- d) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$240.000.- IVA incluido, pues el valor unitario por inscrito es de \$60.000.-
- e) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- f) Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- g) Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$458.418.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- h) Que, el valor de la UTM de Septiembre es de \$44.243.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "Curso de capacitación en "Trastornos Conductuales en niños y su manejo en el Aula para 04 funcionarios equipo Psicosocial del Liceo B-30 Federico Heise Marti", al proveedor **CENTRO DE CAPACITACION MAHUIDA LTDA.**, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora Liceo B-30 Federico Heise Marti.-
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", con cargo a LEY SEP Liceo B-30 Federico Heise Marti.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MS/UPO/MA/DAO/LBA/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

